



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral 11 de julio de 2022. Pasa a despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de julio de dos mil veintitrés.

RAD. 731684003001-2023-00123-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: MELIDA ORTIZ MEDINA. - C.C. 38.015.852 melidaortizmedina@yahoo.com celular 3202545368. Sin correo electrónico.
Demandado: FREDY RAMIREZ. C.C. 5.884.746.- SIN CORREO ELECTRONICO.

Vencido el término de traslado sin que se hubiera subsanado la demanda por el demandante, se dan los presupuestos del art. 90 del C. G. P., para disponer su rechazo.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, por las razones expuestas en la parte motiva.
2. En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 110, hoy 13 de julio de 2023. La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.